

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24872** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 145/2015, con N.I.G. 28079100220150036271 por auto de 15 de julio de 2015 dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Compañía Importadora de Maquinaria de Oficina, S.L., con C.I.F. B-81600322, y con domicilio social en la calle Valdemoro, 2, Polígono Industrial Ventorro del Cano, Alcorcón, Madrid.

2º.- Que en el mismo auto de declaración de concurso, de 15 de julio de 2015, se ha procedido a realizar de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3º.- Que quedan en suspenso las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal doña M.<sup>a</sup> Belén Cañellas García, en la Ronda de la Bugarvilla del Rey, 111, 28023 de Madrid, y en el correo electrónico concursocimo@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150033430-1